



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00883386- -UNC-ME#LH

VISTO:

El correo electrónico remitido por el Sr. BAUTISTA POBOR, ex agente contratado legajo 61.343 del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" (orden 60); y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación el Sr. Pobor solicita que se le abone la licencia anual reglamentaria que le corresponde por el período que prestó servicios durante el año 2024;

Que el nombrado revistó hasta la fecha de su renuncia (16 de octubre de 2024), aceptada por Resolución Interna del Laboratorio N° 478/24 (orden 49), en un contrato nodocente (personal transitorio - con relación de empleo público), desde el 16 de septiembre de 2024 y con una retribución equivalente a un cargo de la categoría Siete, agrupamiento Asistencial, subgrupo A del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06;

Que hasta la fecha de su renuncia el dimitente acumuló una antigüedad total en la Universidad de un mes, lo que equivale a un día hábil de la licencia solicitada, como lo informa la Dirección de Recursos Humanos del Laboratorio al orden 45;

El visto bueno que manifiesta la Dirección Ejecutiva de la dependencia en su intervención del orden 52;

Que al orden 65 la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional ratifica lo informado por el Laboratorio;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de los Arts. 82 y 90 del citado Decreto 366/06 y la Res HCS 628/06,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor del ex agente del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” Sr. BAUTISTA POBOR (Leg. 61.343) de un (1) día hábil de licencia anual reglamentaria del año 2024, proporcional al lapso laborado en dicho período.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv